

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### Dirección General de Reclutamiento y Personal

#### Destinos

ORDEN de 11 de febrero de 1946 por la que se destina al Gobierno Político-Militar de Ifni-Sahara al Teniente de complemento (Alférez efectivo) de Infantería don José Herce del Pino.

Se destina al Gobierno Político-Militar de Ifni-Sahara al Teniente de complemento (Alférez efectivo) de Infantería don José Herce del Pino, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1, el cual cesa en este último destino y queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («Diario Oficial» número 4).

Madrid, 11 de febrero de 1946.

DAVILA

ORDEN de 11 de febrero de 1946 por la que se destina a Mehal-las a los Tenientes de complemento (Alféreces efectivos) de Infantería que se citan.

Se destina a Mehal-las a los Tenientes de complemento (Alféreces efectivos) de Infantería don Guillermo Martín Gallego y don Miguel Espallargues Santsa, de los Grupos de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería, Ceuta número 3 y Melilla número 2, respectivamente, los cuales cesan en estos últimos destinos y quedan en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («Diario Oficial» núm. 4).

Madrid, 11 de febrero de 1946.

DAVILA

ORDEN de 11 de febrero de 1946 por la que se destina a Mehal-las a los Oficiales Médicos que se relacionan.

Se destina a Mehal-las a los Oficiales Médicos relacionados a continuación, los cuales cesan en sus actuales destinos y quedan en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («Diario Oficial» núm. 4).

Capitán Médico Asimilado don Alfonso Federico López de Zabala, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas, Alhucemas núm. 5.

Teniente Médico don Gonzalo Zaragoza Puelles, del Hospital Militar de Larrache.

Madrid, 11 de febrero de 1946.

DAVILA

ORDEN de 11 de febrero de 1946 por la que se destina a Mehal-las al Capitán Veterinario don Vicente Seco Zabala.

Se destina a Mehal-las al Capitán Veterinario don Vicente Seco Zabala, el cual cesa en su actual situación de disponible forzoso en Marruecos y queda en la prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («Diario Oficial» número 4).

Madrid, 11 de febrero de 1946.

DAVILA

#### Disponibles

ORDEN de 11 de febrero de 1946 por la que queda disponible el Capitán de Caballería don Teódulo García Gallo, por haber causado baja en Mehal-las.

Por haber causado baja en Mehal-las el Capitán de Caballería don Teódulo García Gallo, cesa en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («Diario Oficial» núm. 4) y queda en la de disponible forzoso en Marruecos.

Madrid, 11 de febrero de 1946.

DAVILA

## MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 7 de enero de 1946 por la que se concede la Medalla de Oro del Mérito Social Penitenciario a don Joaquín Reguera Sevilla, Gobernador civil de Santander.

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo prevenido en la Orden de 19 de septiembre de 1944 y disposiciones concordantes,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Medalla de Oro del Mérito Social Penitenciario a don Joaquín Reguera Sevilla, Gobernador civil de Santander, atendiendo a la valiosa cooperación prestada en el ejercicio de su cargo, en relación con la obra penitenciaria que desarrolla esa Dirección General.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de enero de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 7 de enero de 1946 por la que se concede la Medalla de Oro del Mérito Social Penitenciario a don Carlos Arias Navarro, Gobernador civil de León.

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo prevenido en la Orden de 19 de septiembre de 1944 y disposiciones concordantes.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Medalla de Oro del Mérito Social Penitenciario a don Carlos Arias Navarro, Gobernador civil de León, atendiendo a la valiosa cooperación prestada en el ejercicio de su cargo, en relación con la obra penitenciaria que desarrolla esa Dirección General.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de enero de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 25 de enero de 1946 por la que se concede la libertad condicional a ochenta y tres penados.

Ilmo. Sr.: Vista las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido por los artículos 98 al 100 del Código Penal, en relación con la Ley de 23 de julio de 1914, y visto el Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados, quienes podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

De la Prisión Central de Alcalá de Henares: Francisco Segura Ortuño.

De la Prisión Central de Mujeres, de Amorebieta: María del Carmen García García.

De la Tercera Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas, Talavera: Tomás Jordán del Río, Melchor Gost Caffellas.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso: Oliverio Gutiérrez Ortiz, Miguel Muñoz Andrés.

De la Prisión Central de Cuéllar: Martín Sintés Sintés.

De la Prisión Central de Guadalajara: José Salomó Triadu.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña: Francisco Fernández Pablo, Fernando Orea Mateo.

De la Prisión Central del Puerto de Santa María: Cristóbal Solís La Chica.